



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Cuatro (04) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00474

Asunto: Manifestación parte demandada
Proceso: Ejecutivo con acción mixta (acumulado Hipotecario)
Demandante: LUIS ALBERTO BEDOYA DAMELINES, TERESA GALLON DE MEJIA y TERESITA DE J. MEJIA G.
Demandado: WALTER CHANCI LONDOÑO
Radicado: 60013103003-2015-00103-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

En atención a lo manifestado en el escrito que antecede presentado por el demandado señor Walter Chanci Londoño, allegado virtualmente el 02 de marzo de 2021, el Juzgado, para los fines legales posteriores a que haya lugar, ordena agregar y tener en cuenta al momento de efectuarse una liquidación adicional de intereses, los adeudados por éste y discriminados en el memorial anexo a la respuesta del requerimiento.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #028 publicado el 05-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d3bb7cc7cd76a63c6194b63d08b3077fc0a4ef881f76bda5745bcd59031985e6
Documento generado en 03/03/2021 09:36:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>